CONSEJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Excmo. y Magfco. Sr. Rector
Universidad de Zaragoza

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2013, en el punto 5 del Orden del día: ***Propuestas de la Comisión Económica: 5.1. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en la asociación Aragón Innovaliment.***

ACORDO:

Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la asociación Aragón Innovaliment, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2013 que se transcribe a continuación:

"La Asociación de Industrias Alimentarias de Aragón se ha dirigido al Rector, invitando a la Universidad de Zaragoza a incorporarse a la asociación Aragón Innovalimen, creada a finales de 2011.

Los objetivos de ésta asociación son promover y contribuir al crecimiento, la competitividad y el desarrollo de la industria alimentaria en Aragón, para impulsar estrategias, proyectos, técnicas y tecnologías innovadoras entre sus asociados.

Así, la asociación planificará estratégicamente vías de desarrollo futuro del sector, impulsará la cooperación entre empresas y entidades, así como el intercambio de conocimiento científicos-técnicos entre las universidades y centros de desarrollo tecnológicos y los asociados, y las actividades de formación, entre otras actividades.

Está previsto que, junto a la Universidad de Zaragoza, formen parte de la asociación: el Gobierno de Aragón (a través del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (a través de la Estación Experimental Aula Dei), la Fundación Parque Científico Tecnológico de Aula Dei, el Centro Tecnológico Agropecuario Cinco Villas, la fundación AiTiip Centro Tecnológico, y 30 empresas de los subsectores de aceite, bodegas y bebidas, bollería-pastelería, cárnicos y derivados, lácteos y derivados y otros.

La pertenencia a este tipo de asociación de empresas e instituciones, conocidas como clústers, permite acceder a ayudas del Ministerio de Economía y Competitividad y del Gobierno de Aragón, que están vetadas al resto de entidades, lo que permitirá captar fondos para la Universidad de Zaragoza y a los que de otra manera ésta no podría acceder.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la asociación Aragón Innovalimen, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación "Aragón Innovalimen" será de 1.200 euros anuales, que se realizará con cargo a la U.P. 417."

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este oficio se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Zaragoza, 13 de febrero de 2013

El Presidente,

Fdo.: José Luis Marqués Insa

CONSEJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

La Secretaria,

Fdo.: Elena Marín Trasobares